

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-202-1192

Quito, D.M. 28 de junio de 2022.

**Asunto: REGISTRO DEL DIRECTORIO E INCLUSIÓN DE SOCIOS DEL  
CENTOR KICHWA BALZAYAKU**

Señor.

Felipe Arturo Tanguila Andi

**PRESIDENTE DEL CENTOR KICHWA BALZAYAKU**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN-SGDPN-2022-1276-E, de fecha 25 de abril del 2022, en la cual el **CENTOR KICHWA BALZAYAKU**, solicitó el Registro del Directorio, (Expediente 15-181).

**RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-372**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

*aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la Asociación obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 1396 del 26 de marzo de 2009, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador (ex CODENPE), ubicado en la Parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de nueve (09) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 16 de diciembre del 2021 del **CENTOR KICHWA BALZAYAKU**.

N <sup>a</sup>	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CARPIO SOLEDISPA LAURA ALEXANDRA	1500796741
2	PILLAJO QUINATANOA FLOR MERCEDES	1720077609
3	OROZCO ZAVALA ANGEL VINICIO	0603999897
4	NOA CERDA SANDRA BERTILA	1500585490
5	LOPEZ VARGAS MERLY BRIGITHE	1501119141
6	VARGAS NOA CARLOS ORLANDO	1500515877
7	ORDOÑES HUANCA EULOGIO EDUARDO	0701244782
8	TANGUILA CERDA EDISON WILIAN	1501038838
9	LOPEZ NOA DARLING EFRAIN	1550137374

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro del referido Directorio se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro del Directorio de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **CENTOR KICHWA BALZAYAKU**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo

Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 2987 de 03 de julio de 2014, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 16 de diciembre del 2021, para el período comprendido entre 16 de diciembre del 2021 hasta 15 de diciembre del 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Registrar e inscribir la nómina del Consejo de Gobierno de la **CENTOR KICHWA BALZAYAKU**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

**PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 - 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

DIGNIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE CEDULA
PRESIDENTE	TANGUILA ANDI FELIPE ARTURO	1500309156
VICEPRESIDENTE	VARGAS NOA ORLANDO CARLOS	1500515877
SECRETARIO	LOPEZ NOA DARLING EFRAIN	1550137374
TESORERA	VARGAS TAPUY FABIOLA ELENA	1500392053
MUJER Y FAMILIA	ALVARADO HUATATOCA DEBORA ADRIANA	1550181711
DEPORTES	CHONGO TANGUILA NORMA VIVIANA	1500897895
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	TANGUILA ANDI CESAR	1500219991
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	TANGUILA ANDI LUIS ADELMO	1500251507
TERCER VOCAL PRINCIPAL	HEREDIA ENCALADA CESAR AUGUSTO	0601243082

PRIMER VOCAL SUPLENTE	OROZCO ZAVALA ANGEL VINICIO	0603999897
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	LOPEZ VARGAS MARIO ALBERTO	1500427701
TERCER VOACAL SUPLENTE	ANDY LICUY MARIA ELVIRA	1500565344

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Directorio del **CENTOR KICHWA BALZAYAKU**, por el período de dos años, **PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**TERCERO.** – Incluir a los miembros del **CENTOR KICHWA BALZAYAKU** de nueve (09) socios incluidos de acuerdo al Acta de la Asamblea del 16 de diciembre del 2021.

N <sup>a</sup>	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	CARPIO SOLEDISPA LAURA ALEXANDRA	1500796741
2	PILLAJO QUINATANOA FLOR MERCEDES	1720077609
3	OROZCO ZAVALA ANGEL VINICIO	0603999897
4	NOA CERDA SANDRA BERTILA	1500585490
5	LOPEZ VARGAS MERLY BRIGITHE	1501119141
6	VARGAS NOA CARLOS ORLANDO	1500515877
7	ORDOÑES HUANCA EULOGIO EDUARDO	0701244782
8	TANGUILA CERDA EDISON WILIAN	1501038838
9	LOPEZ NOA DARLING EFRAIN	1550137374

**CUARTO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 28 días del mes de junio del 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES**